

genial franqueza, que si por cumplir como Obispo su deber llegase el monarca, mal informado del mismo Gobernador, á obligarlo á dejar la Diócesis, que no había pretendido, que había aceptado *sólo constreñido de la obediencia*, la perdería con gusto, y siempre se gloriaría de haber salvado á Yucatán. Con este motivo el dicho Gobernador tergiversando las palabras, dijo en su carta al Rey aquellas que recordarán nuestros lectores: «Me ha tomado (el Obispo) tanto odio, que me las tiene juradas bien de veras, y que ha de trabajar que pierda yo el cargo ó el el Obispado, porque dice que no pude dar el auxilio que dí á el Provincial, ni este pudo proceder en este caso (*del auto de fé*) y que V. M. (mismo) no le pudiera dar el auxilio que yo le dí.»

El Obispo necesitaba en gran manera á los Religiosos, porque ¿qué sería de aquellos indios por quienes él se sacrificaba como buen Pastor, sin el pasto espiritual que recibían de sus antiguos y bien amados doctrineros? Empero los Religiosos estaban inquietos y turbados, estaban descontentos y desconfiados. ¡Además, eran tan pocos en número! Si hubiesen sido numerosos no habrían faltado quizá entre ellos quienes más sabios y prudentes hubiesen sabido hacerse justos é imparciales, y puéstose necesariamente al lado del Obispo. Este, anciano y débil como se encontraba, abrumado bajo el peso de tantos trabajos y de penas tantas, sin tiempo, y hasta ya sin aptitud por valetudinaria edad, para ponerse á aprender la lengua yucateca, tan difícil como la popoloca, que en mejores tiempos logrará dominar, no encontraba consuelo. El clero secular era igualmente muy escaso, y varios de sus individuos eran extraños eventureros, sin sujeción ni obediencia y sin la perfección del estado. Apenas contaba con el muy digno Deán Licenciado D. Cristóbal de Miranda, unos pocos capitulares, que entendemos no pasaban de dos ó tres, su Provisor D. Francisco López de Vivero, y los contados Curas Párrocos del Sagrario de la Catedral, de Santiago, y los de las villas; pero sin renta alguna, de tal manera, que no había sido posible montar debidamente el arreglo y servicio del coro de la Catedral. Los diezmos apenas se empezaban á pagar difícilmente, pues todavía se comenzaba á cultivar la tierra y echar los cimientos de la industria agrícola.

El único bien el gran bien de actualidad era la paz el con-

tento general de los indios, y la tranquilidad asegurada á la Colonia, pero esto mismo empeñaba más al Obispo en el afán de perfeccionar su obra, procurando la mejor administración religiosa de toda la Península. ¡Y no podía! ¡Y ni aún tenía el consuelo de hablar por su propia boca y en el natural idioma de los indios, porque como ya dijimos, no poseía la lengua maya!

Por todo esto creía el insigne Obispo, que la única misión que el Señor le había conferido en el Obispado, era asegurarle á la tierra yucateca su vida social, dándole justicia y paz cuando se orillaba al profundo abismo de su ruina, y que habiendo logrado ya tan importante obra, debía despedirse y retirarse á morir tranquilo en algún monasterio de su Orden, ó ir á ser útil en otros países, adonde la mano divina le condujese, y así se lo manifestaba al Rey en cartas de humilde súplica, pidiendo que le fuera aceptada la renuncia, la cual sin embargo no se le admitía.

VIII

El Sr. Toral va al Concilio II Mexicano y vuelve.—El Gobernador es separado del gobierno.—Nuevas espinas.

En el año de 1565, con el objeto de recibir y ejecutar el Sagrado Concilio General de Trento, el Arzobispo de México, Sr. D. Fray Alonso de Montufar, convocó á los Obispos sufragáneos para celebrar el segundo Concilio Provincial y nuestro Illmo. Sr. D. Fray Francisco de Toral, tomando de nuevo el bordón de peregrino, se dirigió, á la Metrópoli, quedando aquí encargados del gobierno de la Sagrada Mitra, el Sr. Deán Lic. D. Cristóbal de Miranda y el Sr. Provisor D. Francisco López de Vivero. Ninguno dejará de comprender de cuánto consuelo sería para el espíritu abatido del Obispo ir á respirar un poco, y reponer sus gastadas

fuerzas en su querido Convento de México, donde había vivido y servido tantos años, y donde había sido Custodio y Prelado Provincial de su Orden, ver á sus antiguos hermanos, y ahora á sus colegas los venerables Obispos de la Provincia Mexicana.

Asistieron al Concilio, á más del Arzobispo Metropolitano Sr. Montufar, los Illmos. Señores D. Fray Tomas Casillas, Obispo de Chiapas; D. Fernando de Villa-Gómez, Obispo de Tlaxcala; D. Fray Francisco de Toral, Obispo de Yucatán; D. Fray Pedro de Ayala, Obispo de Nueva-Galicia; D. Fray Bernardo de Alburquerque, Obispo de Antequera, Valle de Oaxaca; el Sr. Licenciado Valderrama, Visitador general de Nueva-España; los Oidores de la Real Audiencia; los Señores Deán y Cabildo de la Metropolitana de México; el Procurador del Obispo de Michoacán y los Prelados de las Ordenes Religiosas, con otros ilustres eclesiásticos, caballeros y altos funcionarios del Estado.

En esta ocasión, el Illmo. Sr. Obispo de Yucatán perfeccionó el trabajo, por él mismo emprendido desde el Concilio anterior diez años hacía, sobre que en el asunto de los Diezmos se declarasen exseptuados los indios del deber, como un privilegio de trascendencia suma. Esta cuestión había sido una de las que con más ardor había sostenido, no sólo en el Concilio I, si no en sus cartas al Rey en la época de su provincialato y en sus debates con los Señores Obispos. Pertenécele por esto casi del todo la gloria de que el Concilio II fijase el asunto en favor de los indios de una manera clara y expresa en el Capítulo XXVI, concebido en estos términos: «Que el diezmar de los diezmos generales se entienda solamente con los españoles.—Por cuanto en el Capítulo Noventa de las Constituciones Sinodales del Concilio Provincial que se celebró el año pasado de 1555, se mandó que todo fiel cristiano pagase los diezmos como lo manda Dios y la Santa Madre Iglesia, declaramos que no fué nuestra intención obligar á los indios sino á los españoles, y así los dichos diezmos generales nunca se han cobrado ni ahora se cobran, ni se manda cobrar de los dichos indios, exeépto los diezmos de las tres cosas que están mandados pagar por la Executoria Real, atento á que somos informados, que Su Majestad entiende con Su Santidad en dar remedio y orden con estas Iglesias y Ministros de ellas en lo tocante á los dichos diezmos generales.»

Terminóse el Concilio en la víspera del aniversario de Nuestra Señora de Guadalupe, 11 de Diciembre del expresado año de 1565, en cuya fecha fueron las Constituciones Sinodales, solemnemente publicadas en la Iglesia Metropolitana. En aquella tan ilustre asamblea de santos y sabios Prelados, el Illmo. Sr. Toral brilló por el relevante mérito de su virtud y de su ciencia. El Sr. Cardenal Lorenzana hablando de él y con motivo del Concilio, así dice: «Asistió como Obispo de Yucatán á el Concilio Mexicano II que en el año de 1565 se celebró siendo Arzobispo D. Fray Alonso de Montufar, con el motivo de la publicación de los Decretos del Santo Concilio de Trento, y en él predicó con grande espíritu..... Acabado el Concilio se restituyó á su Obispado, que visitó tres veces, trabajando con ardentísimo fervor en la enseñanza de los indios.» (1)

En efecto, tan pronto como se terminó el dicho Concilio, volvió el Illmo. Sr. Toral á su Diócesis, y por esto nos causa admiración la inexplicable ligereza y error con que D. Justo Sierra expone en rápida frase este viaje del Sr. Toral, confundiéndolo con otro que dió más adelante y que fué el último, y confundiendo también el verdadero objeto del mencionado viaje. He aquí sus palabras: «La inscripción que está al pié de su retrato (del Sr. Toral), expresa que fué á la celebración del segundo Concilio Mexicano, congregado por el mismo Sr. Montufar que presidió el primero; pero Cogolludo y Torquemada (*aquí entra el error*) no atribuyen á esto el viaje del Obispo (*como que no se refieren al mismo viaje que supone el Sr. Sierra, sino al otro que fué el último*). Lo que consta es, continúa Sierra, que el santo varón falleció en su Convento Capitular de México, etc.» (2) Están aquí precipitados y confundidos los sucesos: lo que consta es, que en el año de 1565 se fué el Illmo. Sr. Toral á México directamente á tomar parte en el Concilio II, que concluido este no murió él, sino que regresó á Yucatán, y continuó gobernando la Diócesis por el considerable espacio de cinco años más, en cuyo tiempo hizo la segunda y tercera visita pastoral, habiendo practicado la primera antes del último Concilio. Creemos que al regresar del dicho

(1) LORENZANA. «Concilios Provinciales de México.»

(2) SIERRA. «Registro Yucateco. Galería biográfica de los Sres. Obispos de Yucatán.» Tomo I. Pág. 36.

Concilio hizo la visita de la Provincia de Tabasco, como parte integrante que era de la Diócesis de Yucatán.

Llegando á esta ciudad de Mérida el año de 1566, se encontró con que el Rey había obsequiado sus indicaciones, separando del gobierno de la Península al Doctor Diego Quixada, de funesta memoria, por haber sido, como bien sabe el lector, el cómplice respecto de los sucesos de maní y por consiguiente enemigo del Obispo.

Don Eligio Ancona refiere (1) que el Doctor Godofre de Loaiza fué el Gobernador que dió auxilio al Provincial Fray Diego de Landa para el auto de fé en Maní. No fué sin embargo así, sino el Doctor yá mencionado Diego Quixada. No sabe por lo mismo el citado historiador á qué atribuir la separación de este último, del gobierno de la Provincia, cuando todavía no se había cumplido el plazo porque el Rey le había hecho merced del gobierno, diciendo á este respecto las siguientes palabras: «Diego Quixada se vió en la necesidad de dar posesión á su sucesor, porque en el despacho de éste se decía que *convenía al real servicio REEMPLAZARLE ANTES DE LOS SEIS AÑOS que se le habían asignado*. Esto puede no ser muy honroso para la memoria de Quixada, aunque la historia no refiera de él ni vicio ni virtud alguna. (2) Puede suceder también que ante la necesidad de colocar á un caballero (D. Luis Céspedes de Oviedo), la Corte no hubiese temido herir la reputación de un simple doctor. Sea de esto lo que fuese, D. Luis tomó posesión del gobierno el 13 de Noviembre de 1565.» (3)

(1) ANCONA. Historia de Yucatán. Libro III. Cap. VI.

(2) Al contrario, consta según hemos visto, que aquel gobernante cometió el peor de los errores políticos y demás funesta consecuencias que hubieran determinado la ruina completa del país sin la oportuna intervención del Obispo. Y por los informes de éste al Rey, fué justamente separado del gobierno aún antes de que terminara su período. «No sabemos de qué admirarnos más, dice D. Justo Sierra refiriéndose á los autos de fé contra los indios, si del estúpido fanatismo del pseudo Inquisidor, ó de la criminal connivencia del Alcalde Mayor que consintió en semejante avance y atentado. Nos inclinamos á creer que en este infausto suceso, influyó alguna causa política, pues que de otra manera no puede explicarse, cómo á sangre fría se prestó la autoridad Real á un acto tan escandaloso.» SIERRA. Nota A. (Nº 1.) al Libro VI de la Historia de Yucatán por Cogolludo. Edición yucateca, año de 1845. Imprenta de Castillo y Compañía. Mérida. El título es «Los tres Siglos de la dominación española en Yucatán, ó sea, Historia de esta Provincia desde la Conquista hasta la Independencia. Escribióla Fray Diego López de Cogolludo, Provincial que fué de la Orden franciscana, y la continúa un yucateco.»

(3) *Op. loc. cit.* Cap. VII.

El noble caballero D. Luis Céspedes de Oviedo, procedente de Ciudad-Real en Castilla, vino á tomar el gobierno de Yucatán con el título de Gobernador, despachado por el Rey, y era después de Montejo el primero que venía con aquel título, pues los demás, propiamente hablando, sólo habían tenido el de Alcaldes Mayores.

Parece que el cambio del Gobernador, como solicitado por el Illmo. Sr. Toral, debía ser un consuelo y el júbilo más acabado que deseara, después de la separación del Provincial, y no fué así desgraciadamente, porque siguiendo Céspedes las huellas de Quixada, se declaró enemigo del Obispo, y fuera de esto, su conducta particular era en gran manera vituperable, tanto más cuanto que necesariamente hacía mala en todo su conducta pública como gobernante. «Era el primer noble, dice D. Eligio Ancona, que venía á regir los destinos de la Colonia, y por cierto que no dejó muy bien sentada en ella la reputación de la aristocracia española.» (1)

En verdad que la vida de este Gobernador fué toda empleada en el mal, porque el interés de los placeres por una parte, sin parar en la clase de medios, y el de procurar por otra que el Rey no le separase del gobierno, absorbían todo su tiempo y todo su afán; viviendo entre hombres viciosos y mujeres corrompidas, aunque él era casado. Para asegurar su dominio procuró que los ánimos estuviesen siempre divididos, prometiéndose así que ocupados los unos con los otros, y haciéndose él como necesario para todos, ninguno le hiciese la guerra, ni se quejase de él en la Corte. Hablaba á los Religiosos mal del Obispo, diciéndoles que sabía como éste andaba preocupado de destruirlos ó sacarlos á todos de esta tierra como había hecho con el Provincial. A los ciudadanos hablaba mal á unos de otros por datos que decía poseer él sólo; al Ayuntamiento lo indispuso contra los Religiosos y contra el Obispo, é induciéndole á tomar medidas preventivas para nulificar las malas intenciones que les atribuía. A los indios hizo creer, á unos, que volvía el P. Landa á ejercer sobre ellos su terrible autoridad de Inquisidor, y que era preciso que gestionasen porque no volviera; y á otros, á quienes juzgaba, aunque indios, afectos al Provincial desterrado, ó mejor dicho, al hábito franciscano que se habían habituado á querer y venerar,

(1) *Op. loc. cit.*

les movía á solicitar la vuelta del mismo Provincial, porque traería con él otros Religiosos buenos y necesarios para el sagrado ministerio, logrando entretanto él con estas sugestiones, moverlos á todos á ofrecer cuantos recursos tenían aquellos infelices porque se les diese favor, y se escribiera, como se escribieron, cartas y ocurros á poderosos Señores, y al Consejo de Indias, y al mismo Rey, contradictorios entre sí; y obligando á trabajos penosos á quienes no tenían otra cosa que dar en recompensa de los servicios que creían necesitar de officiosos patronos y valedores. En fin, no había paz en ninguna parte, molestando y tiranizando sobre todo á los infelices indios con multiplicada faena, trabajos y tributos. Lo más extraño fué, que no habiendo sido el nuevo Gobernador quien intervino en los autos de fé de la época de su antecesor, halló modo de mezclarse en ellos como renovándolos, porque habiendo hecho creer á los indios, según queda expresado, que venía de nuevo el P. Landa, se encendió de nuevo la inquietud y la alarma, casi en la misma proporción que en los años pasados.

El Obispo, en consecuencia, lleno de mayor aficción por todo esto, no podía menos que desear, que fuese removido un tan mal gobernante; pero su aficción crecía considerando que habiendo él mismo pedido la separación del anterior, y no habiendo casi nadie de los grandes funcionarios, ni clase alguna de las corporaciones de la Colonia que coadyuvase con él en la empresa, por encontrarse todos como paniaguados ó supeditados por el Gobernador, iba á parecer en la Corte, que el defecto estaba en él sólo. Sin embargo, la rectitud de su conciencia, la pureza de sus intenciones, la felicidad de sus diocesanos, el bien de los pobres indios, en una palabra, el cumplimiento del deber y la confianza en Dios, le dieron la fuerza necesaria, y se propuso luchar, trabajar, aunque pereciera en la demanda, sin dejar de pedir á la vez le sea aceptada la renuncia del Obispado.

Por aquel entonces, la Península de la Florida recién conquistada, pertenecía á la monarquía española, y estaba en lo espiritual servida de Religiosos que salían de los conventos establecidos en nuestras Provincias Mexicanas, y aun los recursos de otras clases sociales y materiales salían de aquí para allá. Era, á la sazón, gobernada por un distinguido caballero acreditado con

el carácter de Adelantado y conocido con el nombre de D. Pedro Menéndez de Avilés, (1) del cual era grande amigo nuestro Obispo. Formó éste, pues, su plan infundiendo por una parte en el ánimo del Adelantado de la Florida el deseo de pretender la gobernación de Yucatán, y por otra escribirle al Rey, suplicándole como más adelante veremos, al informarle de los desafueros de D. Luis de Céspedes. Dirigió como respuesta de otra, al dicho Adelantado, una carta en 5 de Abril de 1567, que vamos á insertar, así por el motivo indicado, como porque es una muestra bien elocuente del celo que le abrasaba por la Religión y por la patria, dando los más útiles consejos á su ilustre amigo, anunciándole el envío de víveres, y expresándole el mencionado pensamiento y deseo de que viniera á ser Gobernador de Yucatán. He aquí este importante documento:

CARTA DEL OBISPO DE YUCATÁN *al Adelantado de la Florida.*

(Mérida de Yucatán, 5 de Abril de 1567).

«Ilustre Señor:—Gran merced y contentamiento me dió la carta de V. S. y la larga cuenta que Orduña, criado de V. S., me dió como carta viva y testigo de vista, del buen suceso que en todo ha dado Nuestro Señor á V. S. Héme holgado, quanto se puede decir, en ver que Nuestro Señor ha habido misericordia de esa

(1) Pedro Menéndez de Avilés, natural de Avilés, (Oviedo), hijo de Juan Alonzo y de Doña María de Arango, y descendiente de la casa de Doña Paya, una de las más antiguas de Asturias y palacio de sus antiguos Reyes, cuyo sitio se llama aun hoy *Monte del Rey*.....Su mérito, reconocido en las hazañas que tan elevado nombre le conquistaron, decidieron al Rey Felipe II á confiarle la conquista y población de la Florida, tantas veces intentada sin éxito. Con numeroso personal, 34 buques y el título de adelantado, se dirigió á aquella parte de las Indias el año de 1565, donde realizó los famosos hechos de que hablan las historias; y conseguida la sumisión de los valerosos floridanos, le llamó el Rey para confiarle una armada que se disponía contra Inglaterra la cual no llegó á dirigir, porque el día en que se entregó del mando en el puerto de Santander, fué atacado de un tabardillo, que puso fin á sus días el 17 de Septiembre de 1574. En la fecha de su muerte era Pedro Menéndez de Avilés, además de General de la armada, Caballero de la Orden de Santiago y Comendador de Santa Cruz de la Zarza; dejó en México una hija legítima llamada Doña María Menéndez de Avilés, casada con D. Diego Fernando Fernández de Velasco, del Orden de Santiago, nieto del Condestable de Castilla D. Pedro. Había impreso el Adelantado una *Relación de las cosas de la Florida*, y dirigida al Rey, entre otros escritos curiosos, unas *Cartas* sobre el paso del mar del Norte al del Sur.—(CARTAS DE INDIAS. Datos biográficos. Pág. 802.)

tierra y gente, y ha tomado por instrumento á V. S. para le hacer participante de las coronas que han de tener en la gloria los que de ahí fueren al cielo; y esto es singular don y señalada merced, la que debe V. S. regradar á su Divina Majestad y desvelarse en su sancto servicio, así para traer á esa nueva gente al conocimiento de la Majestad Divina, como conservando en ella á los christianos viejos pues para todo le dió Nuestro Señor talento, y nuestro Rey escogió á V. S. entre tantos, conocida su christianidad y sér.

«No desmayen á V. S. los contrastes, trabajos, necesidades y poquedades de algunos de los suyos, ni las traiciones de los naturales, porque por una parte el demonio, enemigo de todo bien, desviará quanto pudiere y fuere en la conclusión desa sancta empresa y apostólica obra, viendo lo que pierde adonde tenía tanto ganado y estaba tan arraigado y tan Señor tantos tiempos ha. Por otra parte, la flaqueza de los hombres, que no tienen cuenta con el bien futuro, sino sólo con el trabajo presente, olvidados de Dios, darán mil molestias y trabajos á V. S., así mesmo los naturales, temiendo perder sus tierras, han de usar de mil traiciones y embustes, de ante que todo ha de cargar sobre V. S. Esté preparado como varón esforzado, para poner el pecho á todo, y llevar esa empresa adelante, que Dios Nuestro Señor es con él y con los suyos, y así el demonio y los suyos cayrán debajo sus piés, por el nombre de Dios que V. S. y ellos llevan por guía, caudillo y capitán y en su virtud se ha de hacer esa conquista; y el premio les está aparejado, que es tal, que no se puede imaginar y ese es el tesoro y riquezas de los christianos y el que dura y permanece, que lo de acá todo se acaba y gasta, y con gran peligro del alma.

«Toda la priesa posible se dá y dará á socorrer con comida para esos cavalleros de Jesuchristo, porque la hay, bendito sea nuestro Señor, y el Gobernador y todos son á una en socorrer á esa necesidad, como lo dirá el criado de V. S. y parecerá por la obra; necesidad, hay que allá se siembre, para más abundancia.

«Pide V. S. Religiosos de mi Orden, como tan devoto della, y esto quisiera yo proveer, para el contento de V. S. y provecho de esa nueva Iglesia: no los hay acá y en Nueva-España han muerto tantos de los que pudieran ir y aprovechar en esa tierra,

como experimentados en conversión de indios; y así convendrá traerlos de España, pues el Señor Obispo de Cuenca y el Generalísimo los prometieron á V. S. y los darán; que Nuestro Señor les instruirá, y todavía será posible que de Nueva-España vaya alguno. Venido el Comisario General que se espera en la flota de este año, yo clamaré por ello. V. S. procure con toda diligencia con S. M. le dé algunos letrados tales para ese apostolado.

«Aca he sabido no sé que diferencias que V. S. ha tenido con el Gobernador de la Havana, ó él con V. S. Hame pesado grandemente dello, porque ningún bien se saca de poca paz y diferencias entre cavalleros christianos y vasallos de un Rey. Bien entiendo, conocida la condición de V. S., que yá que haya habido algunas cosquillas, se habrán acabado y habrá toda paz y concordia entre V. S. y él, en especial si V. S. llegó al tiempo que me dicen, que fué en la furia de la discordia que entre el Gobernador y un Capitán de V. S. se había levantado; porque miraría V. S. más á quietar la tierra que á la voz de su Capitán.

«Dicho me han que S. M. ha hecho merced á V. S. de la gobernación de la Isla de Cuba: hame placido, porque para el sustén de la Florida convernará sea un gobierno y una cabeza lo uno y lo otro. Y aun añado que esto estará bien en cabeza de V. S. para la provisión de la Florida, hasta que allá la tengan de su cosecha. Y á esta tierra estaría bien, por la seguridad que con V. S. tenía, sabiendo que por obligación había de acudir á ella, y espiar la costa, y proveer de lo necesario, y esto sin injuria á D. Luis, (1) nuestro Gobernador, porque S. M. le podría dar otra cosa más á su gusto; y sólo trato esto por el bien común de aque-
sa tierra y de esta, siendo gobernada por tan buena cabeza, aunque la verdad, no puedo dejar de mostrar afición á quien tanto entiendo merece é yo verdaderamente amo y deseo todo bien y felicidad. Nuestro Señor lo ordene todo para su sancto servicio y augmento de su fé en este Nuevo-Mundo.

«La idea de V. S. á España importará mucho, así para traer ministros evangélicos para esa nueva conversión de gentes, como

(1) Resplandece la caridad del Sr. Toral que deja á cubierto el buen nombre del Gobernador, porque los defectos de éste sólo había de comunicarlos al Rey, como á quien tocaba saberlos y remediar el mal.

para tratar con S. M. cosas importantes á su servicio y asierto de esa tierra, porque cada día habrá nuevas cosas y negocios que ternán necesidad de nuevas probisiones y nuevos remedios. Porque hacer leyes generales para Indias, no pueden dejar de tener epiqueyas, siendo diferentes lenguas y tierras, pues en una mesma tierra y pueblo se suelen innovar cosas conforme á los tiempos: y así convernán ahí cosas que la experiencia habrá dado á entender á V. S. y la condición desos naturales.

«La vuelta de V. S. converná sea en breve, porque se pondría en condición todo lo tan bien trabajado y sudado, si oviese tardanza en la vuelta, y esto importa mucho, como ello se deja bien entender.

«Así mesmo, que quede tal persona en lugar de V. S., que los soldados naturales y enemigos no sientan su ausencia, y aun me parece que no había de dar pregón que V. S. va á España, sino que se llega á una Isla de esas ahí juntas, porque cada noche esperasen su vuelta, ó si imaginasen salir de allí, entendiesen le habían de encontrar á la hora, pues Dios mediante, será en breve su ida y vuelta.

«De muy buena gana acompañara á V. S. en el viaje, porque también tenía negocios con S. M., importantes á esta Iglesia y tierra; no me hallo con posibilidad para ello; quedaré para encomendar á Nuestro Señor lleve y traiga á V. S. con felice viaje, y en todo le prospere, alumbre y gobierne. De Mérida de Yucatán, 5 de Abril de 1567.

«Illustre Señor, Capellán de V. S.

«FRATER FRANCISCUS, Episcopus.

«Al Illustre Señor el Adelantado Menéndez de Abilés.—Del Obispo de Yucatán.» (1)

A diferencia de la cordura, prudencia y sabiduría que en esta carta se observa, véase la ligereza y la malicia con que está escrita la siguiente del Cabildo de la ciudad, que á sugestión del Gobernador fué escrita al Rey en 1º de Mayo de 1566. Dice así:

(1) CARTAS DE INDIAS. Pág. 238.

«Carta del Cabildo de la ciudad de Mérida al Rey Don Felipe II.

«Mérida, 1º de Marzo de 1566.

«Sacra Catholica Real Majestad:—Luego como llego á estas Provincias de Yucatán D. Luis Céspedes de Ovido, á quién V. M. proveyó por Gobernador de ellas, escribió esta ciudad de Mérida, que es en la dicha Provincia, sobre la necesidad que esta tierra tiene de deffensa contra los enemigos franceses luteranos é otros que á ella podían ocurrir, y dimos razón de quanto ynportante cosa es y el daño que se podría seguir de lo contrario. A. V. M. suplicamos lo mande ber y probeer como más á su Real servicio conbenga.

«De los negocios de esta tierra, el Gobernador dará relación á V. M.: lo que de él tenemos qué decir es, que su gobierno es muy en servicio de V. M. y bien de los moradores de estas Provincias, y la justicia Real es hoy muy temida y amada y en lo que en el Gobernador es, lo tiene todo quieto y pacífico.

«Lo que hay en esta Provincia, que la tiene puesta en ynquietud y opresión, es los negocios de la jurisdicción eclesiástica con la Real justicia y vezinos, por ser así que el Obispo y sus Provisores por causas muy libianas, y aun algunas que no son de su jurisdicción, descomulgan al Gobernador y otras justicias y particulares, y proceden contra ellos por todo rigor, poniendo entredichos y descomulgando al Gobernador y justicias y ministros de participantes; todo sin guardar orden de derecho, sino por momentos, y como es dicho, por causas muy libianas, y se atreben á prender los lejos de su abtoridad, sin auxilio Real, y dicen que para que el juez Real les dé auxilio quando quieran prender á algún mero lego, que no le an de mostrar la ynfformación y causa porque le quieren prender, que de si es bien dado el mandamiento de prisión ó no, el Juez eclesiástico es el Juez de ello, y no tiene el Real más que hacer de reffrendalle y darle auxilio; y esto sustentan en esta manera, y porque se les contradize y pide que den la cabsa y proceso para ber si deben dar el auxilio

ó no, lo deniegan y proceden luego por censuras y sustentando su opinión. En esto y en otros negocios, predicán en los púlpitos sobre ello cosas yndebidas, contra el Gobernador y justicias, y aun les achacan y tocan, diciendo que son malos christianos y sienten mal de la fé y que bân contra el Santo Concilio y contra la Santa Madre Iglesia é inmunidades de ella; todo á effeto de oprimir y tener abtoridad y poder para todo lo que ellos quieren en lo espiritual y temporal, prosiguiendo la antigua costumbre que los frailes de estas Provincias tuvieron; y aunque V. M. tiene probeydo de remedio, que es que las Audiencias Reales puedan alzar las fuerzas, no lo es para esta Provincia, por estar como está doscientas leguas de la Audiencia Real de México, caminos fragosos y mar en medio, y por muy brebe que bayan y bengan se tarda cinco ó seis meses: así, de necesidad por el temor de las censuras, achaques y molestias dichas, la justicia Real y particulares en benir en lo que el Juez eclesiástico quiere, sea justo ó ynjusto; y si V. M. no lo remedia, cierto, ni el Gobernador ni justicias pueden hazerla, ni los súditos de V. M. pueden bibir quietos. Assí suplicamos á V. M. sea servido de mandar remediar esta oprisión, dando facultad, al que en estas Provincias gobernase, para que pueða alzar la fuerza, quando la aya, como lo puede hazer la Real Audiencia, y quando esto no aya lugar, mande V. M. probeer su Real Cédula, por la qual mande al Obispo, é á sus Provisores y Vicarios, que no pueda tener excomulgado á ningún juez ni mero lego particular más tiempo de tres días, y estos pasados, sean obligados á los absolber á reyncidencia y otorgar las apelaciones que de ellos se ynterpusieren para ante el Arzobispo y para allá á do se deban seguir, ó pueden ocurrir á la Real Audiencia de V. M. sobre la fuerza, y no lo haziendo así, se le dé facultad al Gobernador para que les constriña á ello; y con esto se detendrán los dichos Juezes eclesiásticos, y no se atreberán á hazer las molestias y agravios sinificados. De parte de esta cibdad, como cabeza de estas Provincias, se suplicará á V. M. por el remedio de esto, y se espresarán las causas que combengan. V. M. sea servido de probeerlo, y en todo hazernos la merced que obiere lugar. Cuyá muy alta y Real persona guarde Nuestro Señor, con aumento de más reynos y estados como los basallos de V. M. lo deseamos.

«De la ciudad de Mérida, Provincias de Yucatán, de las Indias del Mar Oceano, á primero de el mes de Mayo de 1566 años.
«Sacra Catholica Real Majestad, basallos de V. M.

MELCHIOR PACHECO.

JOACHIN DE LEGUIZAMO.

PEDRO GOMEZ.

FRANCISCO DE BRACAMONTE.

FRANCISCO DE MONTEJO.

FRANCISCO PACHECO.

SEBASTIÁN VÁZQUEZ DE ANDRADE.

FERNANDO DE BRACAMONTE.

MARTIN SÁNCHEZ.

LUIS DE SANTACRUZ.

FRANCISCO LÓPEZ.

(*Un Sello*).

Por mandato de los Señores del Cabildo,

JERÓNIMO DE CASTRO,

Escriuano de S. M. y del dicho Cabildo.

Sobre.—A la Sacra Catholica Real Majestad el Rey Don Felipe Nuestro Señor, en su Real Consejo de las Indias.» (1)

En esta carta con impudente descaro se miente, y como suele decirse, con la misma verdad tornada en falsedad, porque se dice del Obispo, que excomulgó al Gobernador y á las justicias, y que puso entredichos, etc., como para inculparle de que se ocupaba en turbar el orden y la paz pública, sin expresarse á qué Gobernador había excomulgado y á qué justicias, cuando todo esto, en lo que de verdad tenía, fué en el tiempo del Gobernador pasado Diego Quixada, por los justos y graves motivos que ya sabemos, pero no en la época actual de D. Luis Céspedes de Oviedo, en la que no impuso el Illmo. Sr. Toral excomunió ni entredicho alguno, ni practicó informaciones, aunque sí reprendía y aun amenazaba con censuras para evitar los escándalos y desmanes á que se entregaban el Gobernador y los suyos, con injuria y grande agravio de la ciudad, dando el más funesto ejemplo, y por de contado, que para eludir las buenas consecuencias de estos correcti-

(1) CARTAS DE INDIAS. Pág. 397.

vos y amenazas pastorales, era por lo que escribían al Rey de la manera que lo hacían aquellos mal aconsejados concejales, cuyos nombres para mengua suya, quedan tildados en la historia al calce del referido documento.

Verán también nuestros lectores por las dos cartas siguientes de los indios, contraria la una á la otra, que los engañados Caciques, inducidos de los opuestos partidos, que de nuevo había provocado el Gobernador como dejamos referido, escribieron al Rey, unos contra el P. Landa, y otros á su favor ardiendo otra vez la discordia, que con tanto trabajo había logrado extinguir el Obispo hacia cuatro años. La una Carta es del día 11 de Febrero de 1567, y la otra de 12 de Abril del mismo año. Dicen así:

«Carta de diez Casiques de Yucatán al Rey Don Felipe II.—De 11 de Febrero de 1567.

«Sacra Catholica Real Majestad:—«Porque todos los vasallos de V. M. entendemos el deseo que de que todos nos salvemos tiene, y para proveer siempre V. M. en sus reinos de ministros suficientes para que alumbren y enseñen á los que no saben, y aunque nosotros estamos apartados de esos reinos, entendemos tiene V. M. el mesmo cuidado que si estuviésemos cercanos, y que huelga de ser avisado de lo que más nos convenga conforme á nuestra bajeza de ingenio y pobreza de bienes temporales, por tanto, fazemos saber á V. M. que desde el principio de nuestra conversión á la fé de Christo, hemos sido doctrinados y enseñados de frailes fransiscos, y ellos con su doctrina y pobreza nos han predicado y predicán la ley de Dios, y los amamos como á verdaderos padres, y ellos á nosotros nos tienen como á hijos; y con enfermedades y persecuciones del dimonio y de sus secazes, han quedado muy pocos, y también por no venir de España á esta tierra como cosa apartada, por esta causa supricamos á V. M. se compadesca de nuestras ánimas, y nos envíe frailes franciscos que nos guíen y enseñen en la carrera de Dios, y en especial algunos que han ido destas partes á España, que sabían yá muy bien la lengua desta tierra con que nos predicaban, que se llaman, Fray Diego de Landa, Fray Pedro Gumiel de la Provincia de Toledo, y Fray Miguel de la Puebla, y los demás que V. M.

fuere servido. Y porque entendemos hazemos en esto servicio á V. M. que con tan christiano corazón nos desea todo bien, quedamos confiados serémos con brevedad favorecidos de V. M. á quien Nuestro Señor alumbre y aumente siempre en su servicio.

«De Yucatán y de hebrero 11, de 1567 años.

«Humildes vasallos y siervos de V. M.

DON GONZALO CHÉ,

Casique de Calkini.

DON JUAN CANUL.

Casique de Nunkini.

DON PEDRO CANUL,

Casique de Halalchó.

DON FRANCISCO CI,

Casique de Kucab. (1)

DON FRANCISCO CHIN,

Casique de Pakam.

DON LORENZO CANUL,

Casique de Kalaheum. (2)

DON DIEGO CANUL,

Casique de Kinlacan. (3)

DON FRANCISCO UICAB,

Casique de Zihá.

DON FRANCISCO CANUL,

Casique de Paubilchen.

DON MIGUEL CANUL,

Casique de Mopilá.

(Un Sello).

Sobre.—A la Sacra Catholica Real Majestad del Rey D. Felipe Nuestro Señor.» (4)

«Carta de los indios Gobernadores de varias Provincias de Yucatán al Rey D. Felipe II, de 12 de Abril de 1567.

«Sacra Catholica Real Majestad:—«Después que nos vino el bien, que fué conocer á Dios Nuestro Señor por sólo verdadero Dios, dejando nuestra ceguedad é idolatrías, y á V. M. por Señor

(1) Parece que debe ser *Tzucacab*.

(2) Puede ser *Sacaluum*.

(3) En el facsímile aparece *Kinlacan*.

(4) CARTAS DE INDIAS. Pág. 367. Hay un facsímile de esta carta bajo la letra U, texto maya y texto español.

temporal, antes que abriésemos bien los ojos al conocimiento de lo uno y de lo otro, nos vino una persecución, la mayor que se puede imaginar, y fué, en el año de sesenta y dos (1562), por parte de los Religiosos de Sant Francisco, que habíamos traído para que nos doctrinassen; que, en lugar de lo hazer, nos comenzaron á atormentar colgándonos de las manos y azotándonos cruelmente, y colgándonos pesgas de piedras á los piés, y atormentando á muchos de nosotros en burros, echándonos mucha cantidad de agua en el cuerpo, de los cuales tormentos murieron y mancaron muchos de nosotros.

«Bstando en esta tribulación y trabaxos, confiando de la justicia de V. M. que nos oyera y guardara justicia, vino el Doctor Diego Quixada, que á la sazón era (*Gobernador*), á ayudar á los atormentadores, diciendo que éramos idólatras y sacrificadores de hombres y otras cosas ajenas de toda verdad, que en nuestra infidelidad no las cometimos. Y como nos veíamos mancos, de los crueles tormentos, y muchos muertos en ellos y dellos, y robados de nuestras haciendas, y más, que veíamos desenterrar los huesos de los muertos bautizados, habiendo, muerto como christianos, estábamos para desesperarnos. Y no contentos con esto, los Religiosos y Justicia de V. M. hicieron un auto solemne de Inquisición en Maní, pueblo de V. M., en que sacaron muchas estatuas y desenterraron muchos muertos, y quemaron allí públicamente; y condenaron á muchos á esclavos para servir á los españoles por ocho y diez años, y hecharon sambenitos. Y lo uno y lo otro nos pusieron gran admiración y espanto, porque no sabíamos qué cosa era, por ser recién bautizados, y no predicados; y porque volvíamos por nuestros vasallos diciendo que les oyesen y les guardasen justicias, nos prendieron y aprisionaron y llevaron en cadenas como á esclavos, al monasterio de Mérida, adonde murieron muchos de los nuestros, y allí nos decían que nos habían de quemar, sin saber nosotros porqué.

«Y á esta sazón llegó el Obispo, que V. M. nos envió, el qual, aunque *nos sacó de la cárcel y nos libró de la muerte y quitó los sambenitos*, no nos ha desagraviado en las infamias y testimonios que nos levantaron diciendo que somos idólatras, sacrificadores de hombres, é que habíamos muerto muchos indios porque, él al fin, es del hábito de los Religiosos de Sant Francisco y hace

por ellos; hamos consolado de palabra diciendo que V. M. hará justicia.

«Vino un receptor de México á inquirir esto, y pensamos que lo hiciera la Audiencia, y no ha hecho nada.

«Vino después D. Luis de Céspedes, Gobernador, y en lugar de nos desagraviar, nos ha aumentado tribulaciones llevándonos á nuestras hijas y mujeres á servir á los españoles, contra su voluntad y la nuestra, que lo sentimos tantos, que vienen á decir la gente simple que en nuestra infidelidad no éramos tan vexadas ni acosados, porque nuestros antepasados no quitaban á nadie sus hijos, ni á los maridos sus mugeres para servirse dellas como lo hace agora la Justicia de V. M., aun para servir á los negros y mulatos.

«Y con toda nuestras aflicciones y trabajos amamos á los Padres y les damos lo necesario, y les hemos hecho muchos monasterios y proveido de ornamentos y campanas, todo á nuestra costa y de nuestros vasallos y naturales, aunque, en pago destos servicios, nos traen tan avasallados, hasta quitarnos el señorío que heredamos de nuestros antepasados, cosa que nunca la padecemos en nuestra gentilidad. Y obedecemos á la justicia de V. M. esperando que nos enviará remedio para todo.

«Una cosa nos ha desmayado mucho y nos ha alborotado, que son cartas de Fray Diego de Landa, principal autor de todos estos males y trabajos, diciendo que V. M. ha aprobado las muertes, robos, tormentos y esclavonías y otras crueldades que hicieron en nosotros: de lo cual, estamos admirados que tal cosa se diga de tan catholico y recto Rey, como es V. M. Si es que allá ha dicho que nosotros sacrificamos hombres despues de bautizados, es muy gran testimonio y maldad inventada por ellos para dorar sus crueldades.

«Y si ídolos se hallaron, ó hallamos nosotros, los sacamos de las sepulturas de nuestros antepasados, para dar á los Religiosos, porque nos los mandaron traer, diciendo que habíamos dicho en los tormentos que los teníamos; y toda la tierra sabe cómo los íbamos á buscar veinte, treinta y cient leguas, adonde entendíamos que los tenían nuestros antepasados, y nosotros habíamos dexado quando nos bautizamos, y con sana conciencia no nos podían castigar por ellos como nos castigaron.

«Y si V. M. se quiere informar desto, envíe persona tal que lo averigue, y verse ha nuestra inocencia y la gran crueldad de los Padres; y *si el Obispo no viniera, todos fuéramos acabados*. Y porque, aunque queremos bien á Fray Diego de Landa y á los demás Padres (1) que nos atormentaron, solamente de oírlos nombrar se nos revuelven las entrañas. Por tanto V. M. nos envíe otros ministros que nos doctrinen y prediquen la ley de Dios, porque deseamos mucho nuestra salvación.

«Los Religiosos de Señor Sant Francisco, desta Provincia, han escrito ciertas cartas á V. M. y al General de su Orden, en abono de Fray Diego de Landa y de otros sus compañeros, que fueron los que atormentaron, mataron y escandalizaron, y dieron ciertas cartas escriptas en la lengua de Castilla á ciertos indios sus familiares para que las firmasen, y así las firmaron y enviaron á V. M. Entienda V. M. no ser nuestras: los que somos Señores de esta tierra, que no habemos de escribir mentiras, ni falsedades, ni contradicciones. Hagan allá penitencia Fray Diego de Landa y sus compañeros, del mal que hicieron en nosotros, que hasta la quarta generación se acordarán nuestros descendientes de la gran persecución que por ellos nos vino.

«Nuestro Señor Dios guarde á V. M. largos tiempos para su santo servicio y nuestro bien y amparo. De Yucatán doce de Abril, 1567 años.

«Humildes vasallos de V. M., que sus Reales manos y piés besamos.

DON FRANCISCO DE MONTEJO XIU,

Gobernador de la Provincia de Maní

JUAN PACAB,

Gobernador de Muna.

JORGE XIU,

Gobernador de Panabchen.

FRANCISCO PACAB,

Gobernador de Xiu.

(*Un Sello*).

Sobre.—A la Sacra Catholica Majestad el Rey Felipe nuestro Señor. En su Real Consejo de Indias.» (2)

(2) Por la Carta anterior se infiere que los otros Padres que con Fray Diego de Landa hicieron de Inquisidores, fueron el P. Pedro Gumiél y el P. Miguel de la Puebla. Fueron á España y no aparece que hayan regresado á Yucatán.

(2) CARTAS DE INDIAS. Pág. 407.

En vista de estos documentos que tan alto revelan la profunda maldad de quienes atizaban el fuego de la discordia, y venían á perjudicar á la Colonia, al Obispo, á los Religiosos y á los indios, figurarse puede el lector cuán grande era el abatimiento, el indecible dolor del paciente Obispo, cada vez más oprimido bajo de su pastoral cayado, que le era tan pesada Cruz, y ceñida su cabeza con aquella Mitra que tan triste y penosa corona de espinas le era.

IX

El episodio de un Capitulo franciscano.—El Obispo y el Rey.—
Critica histórica.

A consecuencia del confinamiento en que, después de fallado su asunto, había quedado el P. Landa en los monasterios de la antigua España; de las quejas de los Religiosos que aquí en Yucatán habían permanecido; de las influencias del General de la Orden en Europa; y aun también por una prudente previsión del monarca por lo que pudiese acontecer, éste juzgó conveniente después del dicho fallo, de dirigir en 1566 una Real Cédula al Obispo de Yucatán, como para indicarle que, conforme á su petición, el P. Landa no volvía á la Provincia, pues le recomendaba en dicha Cédula al Obispo los Religiosos que en su Diócesis quedaban, evitando así que fuesen víctimas en algún modo de los efectos del castigo que se había impuesto á su provincial. He aquí la Real Cédula:

«El Rey.—Reverendo in Christo Padre Obispo de Yucatán, Cozumel y Tabasco, de mi Consejo.—Bien teneis entendido la obligación con que tenemos esas tierras y reinos de las Indias, que es procurar por todas vías y buenos medios, la conversión de los naturales dellas á nuestra Santa Fé Católica. Y porque de esto desde el primer descubrimiento dellas, los Religiosos que han estado y están en esa tierra, han tenido muy especial cuidado, y así han hecho mucho fruto en la conversión y doctrina de los indios. Y al servicio de Dios Nuestro Señor y descargo de